



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUL 2009

RES.H.Nº 977-09

Expte. No. 4.436/09

**VISTO:**

La Nota 1883-09 mediante la cual la Profesora **Analía del Valle MANZUR**, solicita autorización para desempeñar funciones en el Colegio Secundario "Juana Manuela Gorriti"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE solicita dicha autorización con fundamento en las actividades que desarrolla la citada docente y que expone en fs. Nº 1 de las presentes actuaciones, las cuales le insumen 8 (ocho) horas cátedras de 40' cada una, equivalentes a 5,30 horas reloj;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6to. Inc. b) de la Resolución del Consejo Superior Nº 420-99 – Régimen de Incompatibilidad – corresponde al Consejo Directivo autorizar expresamente este tipo de actividades, por cuanto la citada docente revista en un cargo con dedicación Exclusiva;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 287, aconseja autorizar a la docente para que realice las actividades referidas, debido a que las mismas se encuentran estrechamente vinculadas con la cátedra en la que se desempeña en la Universidad y siempre que la dedicación horaria semanal total de todos los cargos no supere las 50 (cincuenta) horas –Art. 6º, Inc. b) de la Resolución CS Nº 420-99;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión del día 9 de junio de 2009)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a la Profesora **Analía del Valle MANZUR**, Legajo Nº 2780, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva que actualmente ocupa, a desarrollar actividades en el Colegio Secundario "Juana Manuela Gorriti", Institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 977-09

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ACLARADO que la docente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 6to. Inc. b) de la Res. CS N° 420-99 – Régimen de Incompatibilidad.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes

ag/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

